



DECRETO N° 1294/

LAJA, mayo 02 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 52 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Padem 2011.
- 4.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 5.- Ley sep.
- 6.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 7.- Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** en la dotación docente comunal para desempeñar funciones en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" - RBD 4481-4, a la profesional de la educación que se señala, desde el 02 de mayo del 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

| | |
|--------------------|---|
| Nombre | Paula Jimena Andrea Tapia Hidalgo |
| R.u.t. | 15.210.572-k |
| Título | Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación |
| Cargo | docente de aula |
| Jornada | 30 horas |
| Nivel de enseñanza | básica |
| Financiamiento | sep |

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/PLM/AMR/lrc *02/05/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309